



OFI20-00257678 / IDM 12000002  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2020

Señor  
**NICOLÁS PAYARES**  
Calle 4 No.2 A 15 Barrio las mercedes, El copey Cesar  
El Copey Cesar  
OFI20-00257678 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00187621

Respetado señor Payares:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita inclusión a los programas de vivienda de interés social y pago de indemnización administrativa, como víctima del conflicto armado.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con fundamento en las funciones que le corresponden a las citadas Entidades.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Le sugerimos estar atento para recibir las respectivas respuestas. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esas entidades a través de sus canales de atención dispuestos en los siguientes links:

- <https://minvivienda.gov.co/atencion-la-ciudadania>
- <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-y-sugerencias/11137>

Cordialmente,

**CLAUDIA MURILLO.**  
Asesora Grupo de Atención a la Ciudadanía

Adjunto: Archivo digital



Clave:zudQaSX29F

Calle 7 No. 6-54, Bogotá,  
Colombia  
PBX (57 1) 562 9300  
Código Postal 111711  
[www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)

PÚBLICA

